

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266000240621



Bogotá D.C. 02-07-2026

Señor
ANÓNIMO
sianonimo423@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD 20261800346892 y Bogotá Te Escucha 4417302026

Señor Anónimo,

Acusamos recibo de su solicitud, la cual fue radicada en esta entidad por medio del sistema de gestión documental, Orfeo, con el número del asunto.

Con el objetivo de contextualizar nos permitimos informar, que desde la competencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, de acuerdo con lo indicado en el artículo 90 del Decreto 555 de 2021 “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”; los componentes del Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro del Componente Urbano conocidos como parques se clasifican en Parques de la Red Estructurante y Parques de la Red de Proximidad.

El IDRD ejerce administración directa con responsabilidades de mantenimiento a los parques de la Red Estructurante, es decir los denominados Parque Regional, Parques Metropolitanos, Parques Zonales y Escenarios especiales; parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica; y Parques de Borde.

Ahora bien, en cuanto a su solicitud sobre “(...) **HOY SABADO 20 DE JUNIO SIENDO LAS 10:55 AM SOLICITAMOS A LA ESCUELA DE PATINAJE QUE NOS PERMITIERA JUGAR EN LA ZONA VERDE O CARCHA SIN EMBARGO A LA NO LOS PERMITIO , ADICIONAL OCUPAN LAS BANCAS ENSUCIAN LOS ALREDEDORES Y NO NOS PERMITEN COMPARTIR CON NUESTROS HIJOS , SOLICITAMOS QUE SE NOS DE A CONOCER EL PERMISO PARA EL USO DEL ESPACIO DE CASI TODO EL PARQUE ... ES REPETITIVO EL TEMA Y LOS PROFESORES SON SUMAMENTE GROSEROS (...)**” el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, informa que una vez revisada su solicitud se requiere información más detallada o explícita del parque o escenario de su interés, ubicación precisa, dirección, código u otras características del sector para una correcta identificación y/o el trámite, servicio o procedimiento administrativo al que desea acceder, información que puede enviarse al correo idrdcorrespondencia@idrd.gov.co con este número de radicado en el asunto, lo cual permitirá identificar la entidad competente para dar respuesta a sus solicitudes, así mismo, es importante mencionar que las solicitudes se deben realizar por lo menos con 15 días hábiles de anterioridad, con el fin de gestionar la solicitud de manera oportuna, teniendo en cuenta la cantidad de solicitudes que se allegan a la entidad.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

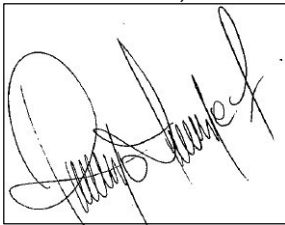


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo la invitamos a revisar la información de los escenarios que administra el IDRD en el link <https://www.idrd.gov.co/parques-y-escenarios> , con el fin que se identifique el escenario que mejor se adecue a su solicitud, así mismo, a consultar la sección en donde se encuentra publicada la información sobre el trámite de Permiso de uso y/o aprovechamiento económico de parques o escenarios <https://www.idrd.gov.co/pae/proyecto-de-protocolo-de-aprovechamiento> .

Con lo anterior respondemos a su solicitud y seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Sandra Milena Arenas - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques